



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Nº. 0024 / 2024  
OFICIO Nº

ANT.: Solicitud Información Pública Nº  
MU030T0001875 de 14/12/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 09 de enero de 2024.

A: SRA. PIEDAD BASUALTO

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública Nº MU030T0001875 de fecha 14 de diciembre de 2023, cuyo tenor es el siguiente: **"1.-copia de contrato y convenio de ambar rojas 2.-anexo de contrato de ámbar rojas que la faculta para postular a programas anexos a barrio las lagunas aprobado por minvu."**, se adjunta Memorando Nº 298T/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas y documentoss respectivos.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada por doña Piedad Basualto es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ  
Alcalde de Casablanca

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Sra. Piedad Basualto.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal  
FRL/LPA/jra